



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

No. DE CONTRATO: PMZ-FISM-19/2021

CONTRATISTA: C. Jonathan Zorrilla Castruita

R. F. C. CON181018GR2

En el Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día 2 de Diciembre del año 2021 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES, INCLUIDA LA INSTALACION PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (LOTES)

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

C. Jonathan Zorrilla Castruita

Por parte de la SEDESOL Municipal:

Nombre

MTIE. Cecilia Monjaraz Frausto

Por parte de NORMATIVA:

Nombre

N/A

Presidente del comité:

Nombre

Emilia Calderon Lopez *Estrofinad de 2/10/21*

Por parte del Residente

Nombre

Arq. Jose Antonio Hernandez Martinez

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, reciben satisfactoriamente los trabajos realizados consistentes en:

SE SUMINISTRARON E INSTALARON 100 CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS C/U DE BAJA PRESION A BASE DE TUBERIA DE 3/4" Y 1/2" DE DIAMETRO DE POLIPROPILENO



En: Diferentes Colonias del Municipio de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$678,000.00 Con letra: Son Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.

Fianza de Anticipo: N/A Con letra: _____

Fianza de Cumplimiento: \$67,800.00 Con letra: Son Sesenta y Siete Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.

4595-03084-4

Fianza de Vicios ocultos \$67,800.00 Con letra: Son Sesenta y Siete Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.

4595-03125-2

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 11/08/2021 TERMINO: 15/09/2021

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 11/08/2021 TERMINO: 15/09/2021

Número de Convenio Modificatorio: _____

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$678,000.00 Con letra: Son Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo		N/A		

Estimación 1 y Finiquito	11/08/2021 al 15/09/2021	\$678,000.00	Son Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.	
Importe total de Estimaciones		\$678,000.00	Son Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.	

Ermas final por 10/02



Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2021	\$678,000.00			\$678,000.00

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista C. Jonathan Zorrilla Castruita y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. claran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Por la Instancia Ejecutora

Arq. Jose Antonio Hernandez Martinez

Residente del Municipio

L.C. Sebastian Miguel Duran Reyes

Enc. De la Unidad de Supervision

Arq. Luis Mario Baez Vasquez

Secretario de Obras Publicas Municipales

Por la Empresa

C. Jonathan Zorrilla Castruita

Contratista o Representante legal

Lic. Esmeralda López Campos

Residente

Ernestina Lopez Lopez



Ernesto Alvarez Lopez
Por el Comité

NO ASISTIO

MTIE. Cecilia Monjaraz Frausto
Por la SEDESOL Municipal

Vo. Bo.
Armando Carrillo
Por el Organó de Control Interno

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large circle with '17' inside, and several vertical lines and scribbles.